



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 077 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **22 SET. 2016**

VISTO.

La Sesión No 056-2016-MPH/CRAET, de fecha 22 de Setiembre del 2016, sobre la Aprobación de la Modificación del Cuadro de Cronograma de Ejecución Proyecto, **"Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, y con Informe N° 091-2016-MPH/32-AMC de fecha 22 de setiembre del 2016, Informe N° 818-2016-MPH/56, de fecha 21 de setiembre del 2016, Informe Técnico N° 002-2016-MPH—A/37.39 de fecha 07 de setiembre del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por habilitación presupuestaria o Modificados de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 14 de Noviembre del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP Menor No 252538**) **"Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 027-2014-MPH/CRAET de fecha 17 de marzo del 2014, ha sido



aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/1'610,395.57** (Un millón seiscientos diez mil trescientos noventa y cinco con 57/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 056-2016-MPH/CRAET) de fecha 22 de setiembre del 2016, se **APRUEBA** la Modificación del Cuadro de Cronograma de Ejecución del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y teniendo en cuenta con el Informe N° 091-2016-MPH/32.AMC, de fecha 22 de setiembre del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Cuadro de Cronograma de Ejecución, para el periodo de del 09 de setiembre al 08 de octubre del presente año, del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/220,000.00** (Doscientos veinte mil con 00/100 Soles), y es como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras por la modalidad de ejecución Administrativa Directa, está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2236659	“Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Dist.Ayac.Prov. Huamanga-Ayacucho”
ACCION DE INVER.	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 21	Cultura y Deporte
DIVISION FUNC.	: 046	Deportes
GRUPO FUNCIONAL	: 0101	Promocion y Desarrollo Deportivo
SEC. FUNC.	: 154	
FTE. FTO.	: 09	Recursos Directamente Recaudados S/ 9000.00
	08	Impuestos Municipales <u>S/ 211,000.00</u>
		S/ 220,000.00

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias, Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), **Dirección de Planeamiento y Presupuesto, (OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. ADOLFO BONILLA TERRI
MIEMBRO TITULAR